

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DE MOLLEDO**CVE-2015-7238** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Por todo ello, el presupuesto 2015 queda elevado a definitivo y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2015

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	400,00
5	Ingresos Patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	400,00

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	400,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	400,00

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa Olalla, 18 de mayo de 2015.

El presidente,

Rafaela Saiz Collantes.

2015/7238

CVE-2015-7238